



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO VERBAL SUCESION

Radicación: 154664089001.2022.00016.00
Demandante: EFRAIN SANDOVAL
Demandado: MARIA ORDUZ Y OTRO

Visto el proceso de la referencia se tiene que los apoderados presentan el trabajo de partición, el 31 de marzo hogaño, pero no solicitan dictar sentencia, por lo que este Despacho, se atiende a lo preceptuado en el artículo 509 que dispone:

1. El juez dictará de plano sentencia aprobatoria si los herederos y el cónyuge sobreviviente o el compañero permanente lo solicitan. En los demás casos conferirá traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

Por lo anterior se correrá traslado por el termino antes señalado. Vencido el mismo vuelvan las diligencias al Despacho, para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 11
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 13 de abril de 2023
Notificado hoy: 14 de abril de 2023

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Firmado Por:
Oscar Julio Lara Tello
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Mongui - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83f4c78b7ec3d7af264d43880e25a9971d18b8bb4952fb1a11a51e9893f8a11d**

Documento generado en 13/04/2023 10:27:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>